



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****14209*****Judici Verbal 519/2012***

D. FERNANDO ESTRADA RUIZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca, hago saber que en el procedimiento de referencia, se ha dictado sentencia de fecha 19/07/13 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de D. Diego Pascual Llobera contra Dª Francesca Antonia Dougal, condenando a la demandada a llevar a cabo los trabajos de reparación oportunos en la vivienda de su titularidad sita en el piso 4º 1º de la calle Llonjeta nº5 de Palma que subsanen definitivamente la causa o causas que han ocasionado filtraciones y humedades en la vivienda del actor, así como la reparación íntegra de los daños producidos en la vivienda del demandante en los términos reflejados en el informe pericial que acompaña la demanda.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno de acuerdo con el artículo 455 LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

PUBLICACION.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de FRANCESCA ANTONIA DOUGALL, se extiende la presente para que sirva de notificación.

PALMA DE MALLORCA a diecinueve de Julio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

